



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 037 DE 2018
(Abril 17)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N°128 de 2017 en el sentido de suspender los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad de los Llanos" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 -Sistema de investigación en la universidad de los Llanos- en el Artículo 11, literal "o" define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que el Acuerdo Académico N°006 de 2012, establece los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N°035 del 05 de diciembre de 2018, expidió la Resolución Académica N° 128 de 2017 "Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018".

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando 40.100.2.078 de fecha 16 de abril de 2018, solicita suspender las horas asignadas a la profesora Elizabeth Aya Baquero del proyecto "Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente contaminados por hidrocarburos", durante el primer periodo académico 2018, teniendo en cuenta que éstas horas le fueron asignadas al titular del proyecto la Profesora Yohana María Velasco Santamaría, quien regresó de licencia de maternidad.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 012 del 17 de abril de 2018, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 037 DE 2018
(Abril 17)

Por la cual se modifica el Artículo 1°. De la Resolución Académica N°128 de 2017 en el sentido de suspender los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 1°. De la Resolución Académica N°128 de 2017 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”, en el sentido de **SUSPENDER** tiempos de dedicación a labores de Investigación, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2018, así:

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas /semana I-2018	Horas /semestre I-2018
FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS e INGENIERÍA					
Elizabeth Aya Baquero	Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente contaminados por hidrocarburos	05-Feb-18	17-Abr-18	0	0

ARTÍCULO 2°. Los tiempos establecidos en el artículo 1°, de ésta Resolución no modificará la asignación del ítem de Docencia de la Responsabilidad Académica.

ARTÍCULO 3°. Los tiempos asignados en el Artículo 1°, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el primer periodo académico de 2018, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 17 días del mes de abril de 2018.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: AGarzón
Revisó: DPulido